

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia año, 50 pesas
 Los demás: trimestre, 15; semestre, 30; " 30 "
 Anual: " 22'50; " 45; " 90 "

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se efectuarán en la Inspección de Talleres del Hospicio Provincial, Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse por la correspondencia administrativa referente al S. S. S. S. S.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada Inspección.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está previsto, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo el pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veintidós días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital y provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

ORDENES

Ilmo. Sr. Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Maleján (Zaragoza) solicitando la construcción por el Estado de un edificio con destino a dos Escuelas unitarias, una para niños y otra para niñas:

Resultando que la Oficina técnica de Construcción de Escuelas redactó el correspondiente proyecto, con un presupuesto de ejecución material que asciende, incluidos los honorarios por formación del proyecto y dirección de las obras, a 41.072'37 pesetas; pero deducidas las aportaciones ofrecidas por el Ayuntamiento, valoradas en 10.258'09 pesetas, se reduce el coste para el Estado a 30.804'28 pesetas:

Resultando que dicho Ayuntamiento ha efectuado la entrega del solar ofrecido para las indicadas Escuelas, habiéndose comprometido a cooperar a la construcción de las mismas con los materiales de piedra, arena y gravilla, al pie de la obra (valorados en 4.502'25 pesetas), y la diferencia, hasta completar el 25 por 100 del importe de la misma, en metálico, cuya cantidad se ha ingresado en la Caja general de Depósitos a disposición de la Dirección general de Primera enseñanza, según resguardo números 417 de entrada y 10.476 de registro:

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos del Decreto de 10 de julio de 1928, y que en el mismo consta la conformidad del Delegado del Interventor general de la Administración del Estado:

Considerando que, según disponen el artículo 56 de la ley de Contabilidad de 1.º de julio de 1911 y el Decreto de 27 de marzo de 1925, quedan exceptuados de las formalidades de subasta o concurso, y pueden ejecutarse por administración, los servicios que no excedan de 50.000 pesetas, en su total importe,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

1.º Que se apruebe el proyecto, redactado por la Oficina técnica, para la construcción de un edificio con destino a dos Escuelas unitarias, una para niños y otra para niñas, en Maleján (Zaragoza), por su presupuesto de 41.072'37 pesetas, incluidos los honorarios por formación del proyecto, ascendente a 1.253'38 pesetas.

2.º Que se construya por el Estado el referido edificio por dicho presupuesto, abonándose la cantidad de 30.804'28 pesetas, con cargo al capítulo 33, artículo único, concepto 1.º del vigente presupuesto de este Ministerio, y que se ejecuten las obras por el sistema de administración; y

3.º Que el Ayuntamiento de Maleján dé cumplimiento a los demás ofrecimientos hechos para la construcción de las mencionadas Escuelas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 3 de agosto de 1933.—P. D., Santiago Pi y Suñer.

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Alcalá de Ebro (Zaragoza) solicitando la construcción por el Estado de un edificio con destino a dos Escuelas unitarias, una para niños y otra para niñas:

Resultando que la Oficina técnica de Construcción de Escuelas redactó el correspondiente proyecto, con un presupuesto de ejecución material que asciende, incluidos los honorarios por formación del proyecto y dirección de las obras, a pesetas 53.079'50; pero deducida la amortización ofrecida por el Ayuntamiento, importante 13.269'87 pesetas, se reduce el coste para el Estado a 39.809'63 pesetas:

Resultando que dicho Ayuntamiento ha efectuado la entrega del solar ofrecido para las indicadas Escuelas, habiéndose comprometido a cooperar a la construcción de las mismas con el 25 por 100, en metálico, del importe de las obras, cuya cantidad se ha ingresado en la Caja general de Depósitos, a disposición de la Dirección general de Primera enseñanza, según resguardo números 135 de entrada y 10.376 de registro:

Considerando que en la tramitación del expediente se ha cumplido los preceptos del Decreto de 10 de julio de 1928 y que en el mismo consta la conformidad del Delegado del Interventor general de la Administración del Estado:

Considerando que, según disponen el artículo 56 de la ley de Contabilidad de 1.º de julio de 1911 y el Decreto de 27 de marzo de 1925, quedan exceptuados de las formalidades de subasta o concurso, y pueden ejecutarse por administración, los servicios que no excedan de 50.000 pesetas, en su total importe,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

1.º Que se apruebe el proyecto, redactado por la Oficina técnica, para la construcción de un edificio con destino a dos Escuelas unitarias, una para niños y otra para niñas, en Alcalá de Ebro (Zaragoza), por su presupuesto de ejecución material de 53.079'50 pesetas, incluidos los honorarios por formación del proyecto, ascendentes a 1.502'25 pesetas; y

2.º Que se construya por el Estado el referido edificio por dicho presupuesto, abonándose la cantidad de 39.809'63 pesetas, con cargo al capítulo 33, artículo único, concepto 1.º del vigente presupuesto de este Ministerio, y que se ejecuten las obras por el sistema de administración.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 3 de agosto de 1933.— P. D., Santiago Pi y Suñer.

Señor Director general de Primera enseñanza.

(Gaceta 23 agosto 1933).

SECCION QUINTA

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de lo Contencioso del Estado.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por el Presidente de la Junta provincial de Beneficencia de Zaragoza solicitando en nombre de la fun-

dación «Pío Legado de la Marquesa de la Gironella», la exención del impuesto sobre bienes de las personas jurídicas:

Resultando que fallecida D.ª María Francisca de Agulló, Marquesa de Gironella, bajo testamento otorgado el 25 de octubre de 1749, ante el Notario de Zaragoza D. Domingo Andrés, dispuso en el mismo que con el remanente de sus bienes se fundara un Pío Legado dotado con 200 libras jaquesas anuales, destinadas a la dotación de doncellas pobres que fueran a entrar en religión o contraer matrimonio, con preferencia de orfandad:

Resultando que por orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de marzo de 1933 se clasificó a la Fundación con el carácter de beneficencia particular, con la obligación de presentar presupuestos y rendir cuentas al Protectorado:

Resultando que el capital se halla constituido por dos inscripciones nominativas de deuda perpetua al 4 por 100 interior, procedentes de particulares y colectividades: una, número 899, de 5.109'43 pesetas, y otra, número 902, de 7.500 pesetas, depositadas en el Banco de España según resguardo número 2.478.

Considerando que el artículo 44, apartado f) de la ley de los impuestos de Derechos reales y sobre transmisiones de bienes, de 11 de marzo de 1932, y el 261, número 8.º, del Reglamento para su aplicación, de 16 de julio de mismo año, declaran exentos del impuesto sobre bienes de las personas jurídicas, los que de una manera directa e inmediata, sin interposición de personas, se hallen afectos o adscritos a la realización de un objeto benéfico de los enumerados en el artículo 2.º del Real decreto de 14 de marzo de 1899, siempre que en él se empleen directamente los mismos bienes o sus rentas o productos:

Considerando que el objeto de la Fundación es esencialmente benéfico por dedicar su actividad al remedio de necesidades ajenas, sin que exista persona interpuesta, ya que al obligarse al Patronato, aquél no podría disponer de los bienes sin incurrir en responsabilidad:

Considerando que sus bienes están directamente adscritos a la realización de su fin por tener los valores mobiliarios el carácter de intransferibles:

Considerando que la competencia para la resolución de los expedientes de exención del referido impuesto está atribuida a este Centro directivo por el párrafo cuarto del artículo 262 del precitado reglamento,

La Dirección general de lo Contencioso del Estado declara exento del impuesto sobre bienes de las personas jurídicas el capital de la Fundación «Pío Legado de la Marquesa de Gironella» en Zaragoza.

— Madrid, 8 de agosto de 1933. — El Director general, L. Martínez Sureda.

Señor Delegado de Hacienda en Zaragoza.

(Gaceta 19 agosto 1933).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme con doble riego de emulsión asfáltica de los kilómetros 81 al 86 de la carretera de Soria a Calatayud, provincia de Zaragoza,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Fulgencio Andaluz López, vecino de Alhama de Aragón, provincia de Zaragoza, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 119.200 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 141.785'80 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la *Gaceta* de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 15 de agosto de 1933.—El Director general, V. Olmo.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Zaragoza y adjudicatario D. Fulgencio Andaluz López, vecino de Alhama de Aragón.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme con doble riego de emulsión asfáltica en los kilómetros 14 y cinco hectómetros del 15 de la carretera de Zaragoza a Francia por Canfranc, provincia de Zaragoza,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Eleazar Fierro Castarlenas, vecino de Zaragoza, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 33.320'55 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 40.156'27 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la *Gaceta* de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 15 de agosto de 1933.—El Director general, V. Olmo.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Zaragoza y adjudicatario D. Eleazar Fierro Castarlenas, vecino de Zaragoza.

(*Gaceta* 24 agosto 1933).

Núm. 4470.

Inspección provincial de Sanidad.

CIRCULARES

Habiendo sido publicado en la *Gaceta de Madrid* del 19 del actual el anuncio de la vacante de la plaza de Médico titular Inspector municipal de Sanidad del Ayuntamiento de Morés y su agregado Purroy, por concurso libre de méritos, se hace saber para conocimiento del citado Ayuntamiento y demás interesados.

Zaragoza, 26 de agosto de 1933.—El Inspector provincial de Sanidad, Dr. Andrés Núñez del Río.

Núm. 4471.

Habiendo sido publicado en la *Gaceta de Madrid* del 19 del actual el anuncio de la vacante de la plaza de Médico-titular Inspector municipal de Sanidad del Ayuntamiento de Jaulín, por concurso libre de méritos, se hace saber para conocimiento del citado Ayuntamiento y demás interesados.

Zaragoza, 26 de agosto de 1933.—El Inspector provincial de Sanidad, Dr. Andrés Núñez del Río.

SECCION SEXTA

Langa del Castillo. N.º 4464.

Para general conocimiento de los contribuyentes interesados, se hace saber que en los días 6 y 7 del próximo septiembre, se estará recaudando en la Casa Consistorial, durante las horas de nueve a doce y de quince a diez y ocho, el tercer trimestre del repartimiento general y atrasos

Langa del Castillo, 25 de agosto de 1933.—El Alcalde, José Lavilla,

Puendeluna. N.º 4458.

En esta Alcaldía se halla depositada una mula, color castaño obscuro, que ha sido recogida abandonada en la vía pública; la que se entregará a quien acredite ser su dueño

Lo que se hace público a los efectos correspondientes.

Puendeluna, 25 de agosto de 1933.—El Alcalde, Luis Ercilla.

Tauste. N.º 4460.

Durante los días 29, 30 y 31 del actual y 1 y 2 de septiembre próximo y horas de nueve a doce por la mañana y de dos a cinco por la tarde, se hallará abierta la recaudación en su primer período voluntario del tercer trimestre del repartimiento general de utilidades de este término municipal, correspondiente al año actual, en la Oficina recaudatoria de los Arbitrios municipales de esta Villa; en los días 19, 20, 21, 22, y 23 de dicho mes de septiembre tendrá lugar el segundo y último período voluntario, en las mismas horas y Oficina del mencionado repartimiento y trimestre de referencia.

Tauste, 26 de agosto de 1933.—El Alcalde, Jacinto Longás.

Terrer.

N.º 4.465.

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 25 del corriente mes, se anuncia al público el concurso relativo a la construcción de aceras en las calles del Tinillo y San Juan, cuyas características y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en Secretaría.

La subasta se verificará en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente en quien delegue, y con la asistencia de un miembro de la Corporación municipal, designado por ésta, el día 11 de septiembre próximo y hora de las once de la mañana.

Con arreglo a lo prevenido en los artículos 6.º y 13 del Reglamento de obras y servicios municipales, las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, suscritas por el propio licitador o por persona que le represente por medio de poder declarado bastante por el letrado de Calatayud D. Luis Aramburo, extendidas en papel sellado de la clase 6.ª y ajustadas del modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas la cédula personal del licitador y además el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal, o en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales, el 5 por 100 del tipo que sirve de base, o sea la cantidad de doscientas ocho pesetas cincuenta céntimos, en concepto de fianza o depósito provisional, para tomar parte en el concurso, cuyo depósito deberá completar el rematante al serle notificada la adjudicación definitiva, al 10 por 100 del importe del remate.

Durante el plazo de media hora, los licitadores entregarán al Presidente los pliegos que contengan sus proposiciones, en cuya carpeta deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar al concurso de construcción de aceras en las calles del Tinillo y San Juan, del pueblo de Terrer».

Si se presentaren dos o más proposiciones iguales, más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si terminado dicho plazo, subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate, con estricta sujeción al pliego de condiciones y al Reglamento vigente.

Modelo que se cita.

D., vecino de, enterado del pliego de condiciones que ha de regir para el concurso de construcción de aceras en las calles del Tinillo y San Juan del pueblo de Terrer, el que acepta en todas sus partes, se compromete a efectuar la expresada obra, por la cantidad de pesetas (la cantidad en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Terrer, 26 de agosto de 1933. — El Alcalde, Ernesto Pérez.

Tarazona.

N.º 3.956.

Extracto de los acuerdos tomados por el excelentísimo Ayuntamiento de la ciudad de Tarazona, desde el día 1.º de enero de 1932, al 30 de abril del mismo año.

Sesión extraordinaria del día 2 de enero de 1932.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Dada cuenta del objeto de esta sesión, que no es otro que preparar el recibimiento que ha de hacerse al Excmo. Sr. Ministro de Marina y señores acompañantes en la visita que han de realizar mañana a esta población; la Corporación acordó los detalles de tal recibimiento, y agasajos que han de atribuirse a esas personalidades durante su permanencia en esta ciudad.

Sesión ordinaria del día 8 de enero de 1932.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

No haber lugar a la reposición instada por «Técnica de Construcción, S. A.», del acuerdo del día 2 de diciembre último.

Prorrogar por un trimestre la vigencia del Presupuesto ordinario de 1931 y que la liquidación del mismo comprenda el primer trimestre de 1932, y que por la intervención se haga una propuesta de prórroga trimestral.

Fué aprobada la cuenta de cruzados habidos con la Agencia «Rubio y Gómez», de Zaragoza, durante el cuarto trimestre de 1931.

Asimismo libramientos extendidos a justificar al Jefe de la Guardia municipal, señor Secretario y señor Interventor.

Que la gratificación de 300 pesetas hecha a la niña Aurora Rada por haber nacido el día del advenimiento de la República, y fallecida recientemente, se invierta en el ornato de su sepultura, constandingo en acta el sentimiento de la Corporación.

Es aceptado un ruego sobre renovación de listas de Beneficencia.

Mereció la aprobación del Consejo el gasto de 48 pesetas ordenado por el señor Alcalde para limpieza de calles con ocasión de la visita del señor Ministro de Marina.

En las condiciones establecidas se conceden sendas tomas de agua a D. Miguel Delgado y D.ª Jacinta Lamana.

Sesión ordinaria del día 13 de enero de 1932. Se aprueba el acta de la sesión anterior, adhiriéndose al acuerdo tomado en contra de la reposición instada por «Técnica de Construcción, S. A.» los señores Cisneros (D. Gonzalo) y Montes (D. Luis).

Aprobar por unanimidad las conclusiones y fallo propuesto por el Tribunal instructor del expediente de responsabilidades contra tres matarifes, y que el descuento de los diez días de haber se les haga dividiéndole entre doce meses del actual año.

Aprobar el proyecto de cubrimiento de la Acequia de Selcos; que se ejecute dicho proyecto por administración, acreditando previamente la urgencia y necesidad de realizar esta obra; que para su ejecución se aplique la imposición de contribuciones especiales y que

Comisión de Hacienda estudie el presupuesto y proyecto de ejecución de las obras.

Señalar el tipo regulador del jornal de un bracero, a efecto de quintas, en cinco pesetas, y que se traslade este acuerdo a la Junta de clasificación de la provincia.

Aceptar la propuesta del Sr. Cisneros (don Gonzalo) relativa a la ampliación de la Comisión informadora de instancias de la Beneficencia.

Son aprobados varios informes de la Comisión de Montes, relativos a adjudicación y disfrute de parcelas del común.

Fueron aprobados los siguientes dictámenes de la Comisión de Policía Urbana:

1.º Autorizar al vecino D. Jacinto Asensio para colocar los dos toldos que solicita en su establecimiento del Paseo de Galán, número 6.

2.º Igualmente a D. Angel Gil, para que construya por su cuenta una acera escalonada en el frente de la casa de su propiedad, sita en la cuesta de San Niñer, e instalar por cuenta del Ayuntamiento una lámpara eléctrica en dicho sitio.

3.º Denegar al vecino Florencio Ainaga los nueve metros de terreno que solicita para construir un corral junto a su casa, número 6 de la Plaza Castelar.

4.º Que se acceda a la colocación de varias lámparas eléctricas en las «Peñas de San Juan», siempre que los vecinos o «Electra Turiasso», construyan por su cuenta el tendido de la línea.

Dejar para estudio la proposición de la misma Comisión sobre la subasta de los olmos del lavadero de San Juan.

Aprobar una certificación de obra en la planta baja de la Casa Consistorial, ejecutada por D. Santiago Moreno.

Asimismo el presupuesto de obra de ampliación en la reforma de los locales de dicha planta baja, totalizado en 908'47 pesetas.

Sesión extraordinaria del día 14 de enero de 1932.— En esta sesión quedó formado el alistamiento de mozos para el Reemplazo del actual año 1932.

Sesión ordinaria del día veinte de enero de 1932.— Se aprueba el acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar el expediente tramitado para declarar la contrata de la obra del cubrimiento del Selcos, exceptuada de los requisitos de subasta y concurso, y ejecutarla por administración.

Que el señor Alcalde se dirija al Ministerio de Hacienda pidiendo la ratificación de las franquicias que por diversas disposiciones legales vienen disfrutando los Ayuntamientos.

Acudir al concurso de subvenciones, para obras de carácter sanitario anunciado por la Diputación provincial.

Aprobar la propuesta de la Comisión liquidadora del arbitrio de bebidas con el ex-arrendatario de este arbitrio D. Victoriano Cubero, y que una vez escriturada el acta de aceptación de todos sus extremos con dicho ex-arrendatario, se proceda a la definitiva liquidación del arrendamiento mencionado.

Desestimar las instancias suscritas por Pablo Miguel e Hilario Peña, solicitando ambos la suplencia del Guardia municipal enfermo Juan Peña Laborda.

Se aplaza la solución del servicio de aguas en el Matadero municipal.

Autorizar a D. Ricardo Blasco, de Malón, para extraer 20 metros cúbicos de piedra de Valcaidera.

Sesión extraordinaria del día 28 de enero de 1932.— Por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

Que conste en acta el profundo sentimiento del Concejo por el fallecimiento de D. Manuel Lorente Atienza.

Que asista la Corporación, bajo mazas, al entierro del finado.

Aportar una corona que lleve la siguiente dedicatoria: «El pueblo de Tarazona a su hijo adoptivo».

Sesión ordinaria del día 29 de enero de 1932.

Se aprueban las actas correspondientes a la sesión ordinaria del día 20 y la extraordinaria del día 28 del mes en curso.

Es aprobada la Cuenta de Caudales del 4.º trimestre de 1931.

Desestimar instancia de vecinos y propietarios de esta ciudad que piden el no cubrimiento del Selcos.

Aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda, con las Bases de reparto de contribuciones especiales en la obra de cubrimiento del Selcos; que se expongan al público con el proyecto de cubrimiento y demás documentación pertinente, por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Facultar a la Comisión integrada por los tres Tenientes de Alcalde para que gestione la adquisición de la arena necesaria para la obra de cubrimiento del Selcos.

Aprobar el acta transaccional de la definitiva liquidación del arrendamiento del Arbitrio de Bebidas.

Asimismo se aprobó el expediente para prorrogar el Presupuesto ordinario de 1931 durante el primer trimestre de 1932.

Pasar a la Comisión e Ingeniero de Montes las Circulares publicadas en el B. O. relativas a la petición de aprovechamientos forestales para el año forestal 1932-33, para su cumplimiento.

Reconocer a favor de D. Eusebio Calavia la propiedad de un solar, sito en la plaza de la Virgen del Pilar de esta ciudad.

Condonar la multa de suspensión de diez días de haber que se impuso a los matarifes.

Efectuar, con cargo a Imprevistos, el pago del impuesto por personas jurídicas de los años 1930 y 1931.

Autorizar al Sr. Interventor de este Ayuntamiento para que de acuerdo con la designación hecha por el Sr. Presidente del Secretariado local de la provincia, inspeccione la Contabilidad del Ayuntamiento de Trasobares.

Abonar las obligaciones pendientes de las fiestas de San Agustín de 1931, con cargo al concepto respectivo, por admitirlo el crédito

acumulado con motivo de la prórroga del Presupuesto de 1931.

Suplicar por última vez del Excmo. Sr. Ministro de Comunicaciones, se digne nombrar un Oficial de Telégrafos con destino al Centro de esta ciudad.

Que la Comisión de Policía rural tramite expediente para la construcción de dos alcantarillas en el camino de Malón

Queda aplazado el debate sobre la corta y venta de los olmos del lavadero de San Juan.

Formular ante el Sr. Presidente de «Electra Turiaso» la queja que motiva la deficiencia que desde hace tiempo viene observándose en el servicio de alumbrado eléctrico de esta ciudad, y al mismo tiempo se interese de dicha Sociedad se ponga remedio eficaz a la brevedad posible.

Reproducido el debate sobre la corta y venta de los olmos del lavadero de San Juan, por mayoría es desestimada la proposición de la Comisión de Policía Urbana favorable a la tala de dichos árboles.

Sesión extraordinaria del día 31 de enero de 1932.—En esta sesión quedó rectificado el alistamiento de mozos para el reemplazo de 1932.

Sesión ordinaria del día 5 de febrero de 1932. Se aprueba el acta de la sesión ordinaria anterior.

Prestar la máxima colaboración para el exacto cumplimiento de cuanto se ha dispuesto sobre inscripción de habitantes para el censo electoral, y facultar a la Alcaldía para disponer de las cantidades precisas e impuestas como obligatorias.

Exponer al público por ocho días, y a efectos de reclamaciones, los padrones de rodaje o arrastre para 1932.

Contribuir con la cantidad de 50 pesetas a la suscripción para socorrer a las familias de las víctimas de los sucesos de Arnedo.

Leída una carta de «Electra Turiaso», contestación al escrito de queja que se le remitió, se acuerdo insistirle para que por todos los medios a su alcance remedie antes del mes de abril las anomalías del servicio de alumbrado eléctrico.

Leído un telegrama del Sr. Director general de Trabajo y Previsión, interesando constitución inmediata de la Bolsa de Trabajo, se acordó estudiar la legislación vigente en relación con este asunto y cumplir lo que se interesa.

Agradecer la invitación del Ilmo. Sr. Obispo a la publicación de la Santa Bula y no asistir a dicho acto.

Facultar al Sr. Alcalde para que, con vista de los antecedentes que estime oportunos, abone o rechace unos recibos de una póliza de contra-seguro, cuyo abono interesa D. Félix Latre.

Que un carpintero coloque la estantería necesaria en el local en que están depositados los legajos del archivo, y que por Secretaría se proceda a dejar el archivo en condiciones.

Facultar al Sr. Alcalde para que, de acuerdo con el Sr. Montes (D. Ernesto), realicen cuantas gestiones estimen necesarias a fin de conseguir

que el Monasterio de Veruela se dedique a algo que revista interés general para Tarazona.

Conceder un expresivo voto de gratitud a D. Antonio Gualar, por las decisivas gestiones que ha realizado para la construcción de la carretera forestal de Moncayo.

Sesión extraordinaria del día 5 de febrero de 1932.—Es aprobado el Presupuesto municipal extraordinario, nivelados los ingresos y gastos en 480 000 pesetas; que se expongan al público y se remita a la Delegación de Hacienda; y que una vez aprobado este presupuesto, se reúna a la Corporación para fijar las características del préstamo a contratar para recabar la previa autorización del Ministerio de Hacienda.

Sesión ordinaria del día doce de febrero de 1932.—Son aprobadas las actas correspondientes a las sesiones ordinaria y extraordinaria anteriores.

Idem el Presupuesto de la obra referente a la instalación de la calefacción suplementaria de la Casa Consistorial, con un presupuesto de 525.000 pesetas.

En relación con lo interesado por el Sr. Delegado provincial de Trabajo sobre Mutualidades patronales Agrarias, se acordó que la Alcaldía, con el asesoramiento del Sr. Secretario de la Corporación, emprenda una campaña de ilustración entre las entidades agrícolas, celebrando después una conferencia en el Teatro; y ofrecer el Hospital municipal a la Mutualidad en las condiciones que se estipularán.

Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Guardia municipal Juan Peña.

Abrir concurso para la provisión interina de esta plaza; y que la Alcaldía comunique la vacante a la Junta Calificadora de Destinos civiles, si procede.

Correspondiendo a una Circular del Sr. Alcalde de Jaca, se acordó se abra una suscripción popular, encabezada por los Sres. Concejales y tramitada oficialmente, para contribuir a la suscripción nacional abierta para erigir en aquella ciudad un monumento a la memoria de Galán y García Hernández, Longás y tres soldados más; y otra de cuota uniforme de diez céntimos entre mujeres y album con sus firmas.

Aprobar el Presupuesto de la obra de carpintería a realizar en el Archivo municipal, importante 493'90 pesetas; e igualmente el relativo al despacho del Sr. Inspector del Matadero, que asciende a 94'50 pesetas, encomendando ambas obras al carpintero Serapio García y Compañía.

Autorizar a D. Dionisio Lasa para colocar una valla en el lateral de su casa y en tanto duran las obras de albañilería, mediante el pago de la tasa municipal que corresponda.

Conste en acta la gratitud del Concejo hacia D. Ernesto Montes por su caritativa conducta de haber subvencionado en el día de ayer una comida extraordinaria en los Comedores de Caridad.

Oficiar al Técnico de «Electra Turiaso», señor Quintanilla, para que practique la instalación de

los aparatos que faltan en las farolas del puente de San Francisco.

Sesión extraordinaria del día 14 de febrero de 1932.—En esta sesión quedó definitivamente cerrado el alistamiento de mozos para el reemplazo de 1932.

Sesión ordinaria de día 17 de febrero de 1932. Se aprueba el acta de la última sesión ordinaria.

Adjudicar la plaza vacante de Guardia municipal, con carácter interino y sueldo consignado en Presupuesto, a Crispín Sáinz Rubio.

Se acepta la dimisión que presenta del cargo de Agente fiscal del Arbitrio de Bebidas Pedro Lapuente, concediéndose un voto de confianza a la Alcaldía para que supla su servicio con los demás subalternos de Vigilancia y fiscalización.

Se aprueban los Padrones de rodaje para 1932 y que se proceda a la colocación de placas en los carros matriculados.

Reconocer a favor de D.^a Petra Cuartero un crédito de 253'46 pesetas, importe de la contribución territorial de un solar que vendió al Ayuntamiento en el año 1919; y que se reclame la exención en la contribución de dicho solar.

Nombrar a D. Prudencio Lajusticia y D. Mariano Delpón, talladores de los mozos del actual reemplazo, y facultar al Sr. Alcalde para que designe los testigos que en nombre del Ayuntamiento deban intervenir en los expedientes de prórroga.

Que el Sr. Aparejador municipal amplíe su dictamen sobre el estado de solidez de la Casa Consistorial, fijando la urgencia de la reparación y presupuesto de la misma.

Fueron aprobados los siguientes informes de la Comisión de Policía Urbana:

Construir una acera desde la carretera al barrio de Tórtoles, con ayuda de los vecinos, ascendiendo el importe de lo que tendrá que pagar el Ayuntamiento a unas 1.115'25 pesetas.

Reparar el tejado y paredes del edificio de la Escuela de Tórtoles.

Colocar una lámpara eléctrica en la calle de Visconti.

Reparar los dos postes de material que existen en el lavadero de San Juan.

Adecantar los jardines de la Plaza de La Seo. Requerir nuevamente a D. Tomás Zueco, pafinca que proceda al arreglo de los muros de una finca de su representación, junto a la Torre Rasía.

Son aprobados varios informes de la Comisión de Montes, relativos a adjudicación y disfrute de terrenos del común.

Asimismo la petición de aprovechamientos forestales para la Dehesa de Moncayo, formulada por dicha Comisión.

En idéntica forma otros informes de la misma Comisión, relativos, el primero, a que se curse una solicitud a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia pidiendo la reversión al patrimonio municipal de la parte de carretera que ha quedado abandonada con motivo de la desviación que se le ha dado a consecuencia de las obras del f. c. Soria Castejón; el segundo,

que se proceda al replantamiento de las faltas ocasionadas en la plantación verificada en la Dehesa C. Cintruénigo y el tercero, autorizar al Sr. Ingeniero municipal, para que pida presupuesto de planta de almendro para hacer una experimentación de dicho árbol en la «plana del Rosel».

Ampliar el presupuesto para limpieza del cementerio y apertura de fosas, en 26 pesetas.

Abonar a los familiares de Juan Peña (fallecido) sus haberes, hasta el día 22 del actual.

Que por la Alcaldía se publicará un bando anunciando existencia en este Ayuntamiento del Registro de Ofertas y Demandas de trabajo y creación de la Oficina de colocación.

Efectuar la reparación de la Cuesta de Bayona, a fin de hacer más fácil el tránsito de carros.

Que el Sr. Alcalde dirija instancia al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública, pidiendo material pedagógico para las Escuelas Nacionales de esta ciudad.

Sesión extraordinaria del día 21 de febrero de 1932.—En esta sesión se procedió a la clasificación y declaración de soldados del reemplazo actual y revisiones de los procedentes de reemplazos anteriores.

Sesión ordinaria del día 24 de febrero de 1932.—Se aprueba el acta de la última sesión ordinaria.

Consultar los recursos contencioso-administrativos interpuestos por D. Manuel Fernández Durán y Técnica de Construcción, S. A., contra al acuerdo de este Ayuntamiento de 2 de diciembre último, denegatorio de créditos pretendidos por los recurrentes, con abogado de Zaragoza D. Enrique Isábal, para proceder en consecuencia.

S. E. se dió por enterado de la clasificación de Médicos titulares-Inspectores municipales de Sanidad, en la que aparece Tarazona con Cunchillos, Grisela y Santa Cruz, constituyendo un partido médico al que se asignan tres titulares.

El Concejo se dió por enterado de la Ley de 16 del actual, derogatoria del Decreto de 6 de septiembre de 1925 creando la Junta Calificadora de Destinos públicos y de dos Ordenes del Ministerio de la Gobernación, recordando a los Ayuntamientos y Delegados de Hacienda el cumplimiento por parte de los Municipios de las obligaciones crediticias contraídas y deudas exigibles.

Pagar por Imprevistos la cuota liquidada por el concepto de «Personas Jurídicas» y por «Gastos de representación» el importe de la corona de flores naturales para los héroes Galán y García Hernández.

Se dió por enterado el Concejo de una carta del Sr. Presidente de «Electra Turiaso», S. A., manifestando haber salido ya de la fábrica alemana con la que se atenderá normalmente la demanda de energía eléctrica.

Dar de baja como vecino a Santos Albericio Ledesma.

A propuesta de la Comisión de cementerio, se acordó:

Borja.

1.º Anunciar por última vez en el B. O. y periódicos de la localidad la incorporación al terreno común del cementerio del panteón n.º 15, inscrito a nombre de D.ª Amalia Cortés, y que en el caso de que nadie se presente alegando su derecho se venderá en pública subasta.

2.º Habilitar un crédito de 120 pesetas para abrir sepulturas.

3.º Colocar en la puerta del cementerio el rótulo reglamentario con la inscripción de «Cementerio municipal».

Se instalen varias lámparas del alumbrado público.

Dotar de uniforme al nuevo Guardia municipal Crispín Sáinz.

(Continuará).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

Núm. 4.445.

QUINTIN CORTES, Cosme; de 46 años de edad, viudo, cesterero, hijo de Cosme y María, natural de Mediana y sin domicilio fijo, procesado por el delito de robo, en el sumario que se sigue con el número 19 de 1933; comparacerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción, al objeto de constituirse en prisión en el Depósito municipal de Montblanh.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 4.468.

Juzgado número 1.

Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número uno de esta ciudad, en cumplimiento carta orden de la Superioridad, dimanante, de sumario núm. 822 de 1932, sobre daños, contra Martín Ramos Muneva, se cita por medio de la presente al testigo José Coscolín Molero, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle de Castellón, núm. 6, 2.º, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que el día veintisiete del próximo septiembre, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Excm. Audiencia de esta ciudad, con objeto de asistir como tal al juicio oral de la expresada causa; apercibiéndole de que si no comparece le parará el perjuicio precedente.

Zaragoza, veintiséis de agosto de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario, Fernando García Barsala.

D. Antonio Cano Sañudo, Juez de primera instancia de la ciudad de Borja y su partido;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de ejecución, por la vía de apremio, de sentencia de remate, dictada en autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. Rodolfo Aráus Castro, en nombre y representación de D. Sabas Armunie Toba, contra D. Baltasar Rubio Cuartero, vecino de Fuen-dejalón, en los cuales, se sacan a pública primera subasta, por todo su valor y por término de ocho días, las fincas que a continuación se describen, sitas en término municipal de dicho pueblo:

- | | |
|---|-------|
| 1.ª Una casa con corral, en la calle de la Oncina Boja, número 25, con una superficie de setenta y ocho metros con setenta centímetros la casa y con treinta y un metros noventa centímetros el corral; confrontando todo por la derecha con casa de Mariano Frago, por la izquierda con la de Félix Gómez y por la espalda con la calle Mayor: valorada en | 5.862 |
| 2.ª Campo, en la partida Peña Machusca, de cuatro hanegas, equivalentes a veintiocho áreas, sesenta centiáreas, y que confronta al sur con finca de Pascual Rodríguez, este con la de Raimundo Cuartero, oeste con la de Nazario Liso y norte camino: tasada en | 180 |

Total 6.042

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el dieciséis de septiembre próximo, y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Los títulos de propiedad de mencionados inmuebles estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Borja a diecinueve de agosto de mil novecientos treinta y tres.—Antonio Cano.—Licenciado, A. Bonafós.